



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"Donar órganos es donar Vida"

**Nota N° 65 /2015
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 26 de noviembre de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por la señora Nancy González, titular del DNI 24.123.200, ingresada como Asunto N° 851/2015, con fecha 04/11/2015.

La señora González, solicita ser reincorporado al Registro Único de Demanda Habitacional. El motivo por el cual había sido desagregado fue que se constató que había sido propietario de un inmueble, el cual tuvo que vender en marzo de 2003 por resultar afectada por graves problemas económicos y por lo tanto la imposibilidad de obtener un crédito en la banca privada.

Por lo expuesto y dados los antecedentes que adjunto al asunto indicado en el primer párrafo, considero atendible la excepción solicitada por la señora González, por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/15	Hs. 14:49.
Numero: 933	Fojas: 2
Expte. N°	
Estado:	
Abido:	

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

“Donar órganos es donar Vida”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200 del cumplimiento del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200 del cumplimiento de los Artículo 7º y 8º de la Ordenanza Municipal N° 3131

ARTICULO 3º.- INCORPORAR a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200 al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia